



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 75 /2024

4

:

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE

COMITÉ DE EVALUACIÓN

FECHA :

19 DE NOVIEMBRE DE 2024

En el marco de la Resolución PR N°08/2023 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2024 "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES Y MOTORES PARA VARIAS MÁQUINAS DE LA INC"- ID N°448.936, el comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, la oferta técnica y económica de los distintos oferentes, que se detallan a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día lunes, 4 de noviembre de 2024 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- > Acta de Apertura de Sobres N°073/2024.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 070/2024.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la Sección IV, de la Evaluación de Ofertas, del Decreto Nº 2264/2024 de fecha 01 de agosto de 2024, por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas", en cumplimiento de las directrices contenidas en la Circular N° 48/24 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación - Punto 4: Método de Evaluación, basada únicamente en precio.

El Sistema de Adjudicación es POR ÍTEM, PLURIANUAL. -

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS/PRECIO REFERENCIAL

Ítem N°	Nombre de los Bienes o Servicios	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial Gs. (IVA Incluido)	Precio total Referencial Gs. (IVA Incluido)
SOLPE	D N° 10002586 - ADQUISICION DE MOTORES AC	CIONAMIEN	TOS DE VENTILADORES	DE ENFRIADORA DE LA FA	BRICA VALLEMI
1	MOTOR TRIFASICO DE BAJA TENSION 132KW 2982RPM	1	Unidad	97.000.000	97.000.000
2	MOTOR TRIFASICO DE BAJA TENSION 110KW 2982RPM	1	Unidad	84.000.000	84.000.000
3	MOTOR TRIFASICO DE BAJA TENSION 90KW 2975RPM	1	Unidad	78.000.000	78.000.000
4	MOTOR TRIFASICO DE BAJA TENSION 75KW 2975RPM	1	Unidad	64.000.000	64.000.000
SOLPE	D N° 10002294 - ADQUISICION DE TRANSFORMA	DORES DE P	OTENCIA PARA INSTALA	ACIONES DE FÁBRICA VA	LLEMI
5	TRANSFORMADOR DE 800 KVA 6000/400V ONAN	1	Unidad	163.789.100	163.789.190

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN



4

1





6	TRANSFORMADOR DE 630 KVA 6000/400V ONAN	1		Unidad	115.340.000	115.340.000
OLPE	D N° 10002275 - ADQUISICION DE MOTORES PA	RA AC	CIONAM	IENTO CARRO APIL	ADOR Y ACCIONAMIENTO D	E TRANSLACION
	CARRO RASCADOR FÁBRICA VALLEMI					
7		1		Unidad	28.985.000	28.985.000
	MOTOR 10HP 4P 50HZ 4T 132M CON FRENO	-		524 1922 52	/	
8	MOTOR ZOTH TO SOTIE IT ZOZIN CONTINUE	2		Unidad	605.000	1.210.000
	BRIDA PARA MOTOR CARCAZA 80M1			SE-SSE VESTER 1		
9	BRIDA FARA WOTOR CARCAZA SOWI	2		Unidad	2.420.000	4.840.000
-	MOTOR 80M1 1HP 2P TRIFASICO 380V				7	
	D N° 10002274 - ADQUISICION DE MOTOR ELECT	TDICO	A CCIONI	ANAIENTO DE AIDE I	DIMADIO EÁDDICA VALLE	N/I
			ACCIONA	Unidad	179.011.957	179.011.957
10	MOTOR TRIFASICO AIRE PRIMARIO 90KW IMB3 280M	1		Official	1/9.011.53/	175.011.557
SOLPE	D N° 10002272 - ADQUISICION DE SERVOMOTO	R PAR	A APLICA	DOR EMBOLSADO	RA HAVER 3-4 - CIP VILLET	A
11		2		Unidad	20.837.000	41.674.000
	SERVO MOTOR TRIFASICO 9.481.1411.05					
SOLPE	D N° 10002265 - Adquisición de Motores para ca	ptado	res de P	olvo - CIP VILLETA		
12	MOTOR ELECTRICO 4KW 380V 50HZ TIPO	15		Unidad	3.712.475	55.687.125
SOLPE	D N° 10002245 - Adquisición de Motores de Hel	adera	s para re	posición en diferen	tes sectores del CIP VILLET	Ά
13		1	J para 10	Unidad	677.000	677.000
10	MOTOR COMPRESOR HELADERA ¼ HP GAS	-		in the	.,	
1.1	CONTROL OF THE CONTRO	2		Unidad	667.000	1.334.000
14	COMPRESOR HELADERA 1/5 HP 220V GAS R134A	2		1236		
15	MOTOR COMPRENSOR/HELADERA DE 1/6 HP 220W	3		Unidad	570.000	1.710.000
16	MOTOR COMPRENSOR/HELADERA DE 1/8 HP 220W	1		Unidad	559.000	559.000
SOLPE	D N° 10002276 - ADQUISICION DE EQUIPOS ESPI	ECIALI	ZADOS P	ARA TALLERES DE	MANTENIMIENTO Y REPARA	CION; APAREJOS
PARA	PLATAFORMA HORNO Y MOLINO DE CRUDO - F	ÁBRIC	A VALL	EMI		
17	CALENTADOR POR INDUCCION TIH 030M/230V	1		Unidad	135.979.500	135.979.500
18		1		Unidad	224.583.000	224.583.000
	CALENTADOR POR INDUCCION TIH	-			/	. /
19		2		Unidad	36.500.000	73.000.000
13	APAREJO ELECTRICO 380V CADENA GALVANIZADA 10M CAP 10 TONELADAS	2		Omada	30,000,000	10.000
SOLPE	D N° 10002471 - ADQUISICIÓN DE MOTORREDU	CTOR	ES PARA	SACAMUESTRAS DI	LOS MOLINOS 1 & 2 DEL C	IP VILLETA
20	MOTOREDUCTOR PARA SACAMUESTRA DE	1		Unidad	3.925.322	3.925.322
	CEMENTO	TDAG	1 0 61631	DICTON DADA DEC	CARCAROR CIR VIII ETA	
	D N° 10002460 - ADQUISICIÓN DE MOTOR PARA	7	LACION,		The second secon	3.500.000
21	MOTOR ELECTRICO 132S 5.5KW 1400RPM 50HZ 380V	1		Unidad	3.500.000	
22	MOTOR ELECTRICO 132M 7.5KW 1450RPM 50HZ 380V	1		Unidad	5.500.000	5.500.000
		1				

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de las ofertas recibidas, correspondiente a las firmas EVEREST INGENIERIA S.R.L., AAN TECNOMAQ DE ARTURO AYALA NOGUERA, y TRAFOSUR S.A., a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Y

4-





extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	1-EVEREST INGENIERIA S.R.L.	2-AAN TECNOMAQ DE ARTURO AYALA NOGUERA	3-TRAFOSUR S. A.
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple (Ítems 17, y 18) No cotiza (Ítems 1, 2,3,4,5, 6, 7,8,9,10,11,12,13, 14, 15, 16, 19, 20,21, y 22)	Cumple (ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10, 11,12,13,14,15,16,17, 18,19,20,21, y 22)	Cumple (Ítems 5 y 6) No cotiza (Ítems 1, 2,3,4,7,8,9,10,11,12,13, 14, 15, 16, 17,18,19, 20,21, y 22)
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	No Cumple*	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Perfil del proveedor N° 181807 0/ Cumple	No aplica persona Física	Perfil del proveedor N° 182326 1/ Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Perfil del proveedor N° 181807 0/ Cumple	Presentó/ Cumple	Perfil del proveedor N° 182326 1/ Cumple
Documento de Identidad del firmante de la oferta	Perfil del proveedor N° 181807 0/ Cumple	Presentó/ Cumple	Perfil del proveedor N° 182326 1/ Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Perfil del proveedor N° 181807 0/ Cumple	Presentó/ Cumple	Presentó/ Cumple

* De acuerdo a la verificación de la documentación básica de carácter sustancial realizada por la Asesoría Legal, se constató que la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta de la firma AAN TECNO-MAQ DE ARTURO AYALA NOGUERA no cubre el 5% del total de su oferta. Por lo tanto, siendo un documento de carácter sustancial en virtud a lo establecido en el Decreto 2264/2024 que reglamenta la Ley Nº 7021/03 "De Contrataciones Públicas". Artículo 79. Documentos sustanciales inc. b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; y conforme a lo dispuesto en el Artículo 78, "Conformidad de la oferta con las bases de la contratación". La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia. Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que: Inciso c) "De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales", la oferta de la firma AAN TECNOMAQ DE ARTURO AYALA NOGUERA, ha sido DESCALIFICADA.

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ARTICULO 21 DE LA LEY 7021/22 EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 34 DE SU DECRETO REGLAMENTARIO

Seguidamente, se procedió a la evaluación de las firmas: EVEREST INGENIERIA S.R.L., y TRAFOSUR S. A., en virtud a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7021/22 en concordancia con el artículo 34 de su Decreto Reglamentario N°2264/2024 y, a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado. Se constató que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, procediendo al siguiente análisis:

(A)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Y







El área legal analizó la condición de los oferentes a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, se recurrió a la base de datos del SINARH, en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación, en el caso que resultaran adjudicados. Se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

Así mismo, dicha área analizó los datos proporcionados por los oferentes y su cumplimiento de otros requisitos de calificación legal **–ANEXO I**, y en cuanto al registro de inhabilitados de la DNCP se verifica en el punto 13 del presente informe.

5.- DOCUMENTOS FORMALES

DOCUMENTOS	1-EVEREST INGENIERIA S.R.L.	TRAFOSUR S.A.
Constancia del Perfil del Proveedor №	181807 0	182326 1
RUC №	80009334-8	80026314-6
Constancia de Registro de Estructuras Jurídicas emitida por la abogacía del tesoro del Ministerio de Economía y Finanzas	Perfil del proveedor/ Cumple	Perfil del Proveedor / Cumple
Constancia de Registro de Beneficiarios Finales emitida por la abogacía del tesoro del Ministerio de Economía y Finanzas	Perfil del proveedor/ Cumple	Perfil del Proveedor/ Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Perfil del proveedor/ Cumple	Presentó/ Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Presentó	Presentó
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas	Perfil del proveedor/ Cumple	Presentó/ Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Perfil del proveedor/ Cumple	Presentó/ Cumple
Formulario de Declaración de Personas	Presentó	Presentó
	No presentó/	No presentó/
	Se solicitaron aclaraciones	Se solicitaron aclaraciones
Especificaciones Técnicas	respecto al ítem 17 y 18	respecto al ítem 5 y 6
Plan de entrega de los bienes	No presentó/ Se solicitaron aclaraciones respecto al ítem 17 y 18	No presentó/ Se solicitaron aclaraciones respecto al ítem 5 y 6
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados (bien legible) y/o Estados Financieros del Sistema Marangatu de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyente de IRE GENERAL- Capacidad Financiera	Perfil del proveedor/ Presentó	Perfil del Proveedor presentó 2023/ Se solicitaron aclaraciones 2021 y 2022
Documentos para Experiencia	No presentó/ Se solicitaron aclaraciones	Presentó
Para todos los Ítems: Ficha u Hoja Técnica en donde se describa y definan las características técnicas del bien ofertado – Capacidad Técnica	No presentó/ Se solicitaron aclaraciones	Presentó
Declaración Jurada, que el alambre utilizado para la bobina es de cobre de alta pureza – Otros criterios que la convocante requiera	No Aplica	No presentó/ Se solicitaron aclaraciones
Autorización del Fabricante: Para los ítems N° 1 al N° 7, ítem N° 9 al N° 12 e ítem N° 20 al N° 22, el oferente deberá acreditarse a la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.	No aplica para Ítems 17 y 18	No presentó/ Se solicitaron aclaraciones respecto al ítem 5 y 6
Garantía Escrita del periodo de validez de los bienes por 12 (doce) meses posteriores a la fecha de entrega de los bienes	No presentó/ Se solicitaron aclaraciones	No presentó/ Se solicitaron aciaraciones respecto al ítem 5 y 6
Desglose de precios	Se solicitaron aclaraciones	
TOTAL CONTROL DIVERSION	1	

#

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN





5.1.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el Decreto Nº 2264/2024 que reglamenta la Ley Nº7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Artículo 77: "Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto," se solicitó a los oferentes, los documentos formales establecidos en el PBC, conforme a las notas enviadas por el Comité de evaluación:

- Nota CEO/INC N° 239/2024 de fecha 12 de noviembre de 2024 a la firma TRAFOSUR S.A
- Nota CEO/INC N° 240/2024 de fecha 12 de noviembre de 2024 a la firma EVEREST INGENIERIA
 S.R.L

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Plan de entrega de los bienes	Presentó
N.	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados (bien legible) y/o Estados Financieros del Sistema Marangatu de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyente de IRE GENERAL- Capacidad Financiera	Presentó
RAFOSUR S.A	Declaración Jurada, que el alambre utilizado para la bobina es de cobre de alta pureza — Otros criterios que la convocante requiera	Presentó
	Autorización del Fabricante: Para los ítems N° 1 al N° 7, ítem N° 9 al N° 12 e ítem N° 20 al N° 22, el oferente deberá acreditarse a la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.	Presentó
	Garantía Escrita del periodo de validez de los bienes: Por 12 (doce) meses posteriores a la fecha de entrega de los bienes	Presentó

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Plan de entrega de los bienes	Presentó
	Documentos para Experiencia	Presentó
EVEREST INGENIERIA S.R.L.	Para todos los Ítems: Ficha u Hoja Técnica en donde se describa y definan las características técnicas del bien ofertado – Capacidad Técnica	Presentó
	Garantía Escrita del periodo de validez de los bienes por 12 (doce) meses posteriores a la fecha de entrega de los bienes	Presentó
	Desglose de precios de los Ítems 17 y 18	Presentó

Of an

P

17 y 18





6.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de las ofertas de las firmas TRAFOSUR S.A y EVEREST INGENIERIA S.R.L en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto Nº 2264/2024 que reglamenta la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Artículo 75, numerales 2, y 2.1.3: "...será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la contratación como, Especificaciones Técnicas, Plan de Entrega de los bienes, Capacidad Técnica y Experiencia de las Firmas.

6.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES

La Gerencia Industrial, en carácter de área requirente ha realizado el análisis de las especificaciones técnicas y el plan de entrega de los bienes de todas las ofertas participantes el cual se encuentra detallado por oferente en el informe técnico en fecha 13 de noviembre de 2024, el cual forma parte del presente informe de evaluación y Anexo II; en lo pertinente se concluyó cuanto sigue:

OFERENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PLAN DE ENTREGA DE BIENES
TRAFOSUR S.A	Cumple	Cumple
EVEREST INGENIERIA S.R.L	Cumple	Cumple

6.1.- CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a lo previsto en el **PBC**, **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, **Capacidad Técnica:** "El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: "Para todos los Ítems: Cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes solicitados. Para el Ítem N°10: Cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes solicitados".

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

Para todos los Ítems:

Ficha u Hoja Técnica en donde se describa y definan las características técnicas del bien ofertado.

Para el Ítem N°10:

Ficha u Hoja técnica del motor ofertado que incluya además el plano del motor.

La Gerencia Industrial, en carácter de área requirente, realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado, concluyendo en su Informe Técnico de fecha 13 de noviembre de 2024 — Anexo II, cuanto sigue:

OFERENTE	CAPACIDAD TÉCNICA
TRAFOSUR S.A	Presentó/Cumple
EVEREST INGENIERIA S.R.L	Presentó/Cumple

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

-





6.2. - EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Experiencia Requerida: "Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: El oferente deberá demostrar la experiencia en la provisión de: Motores, reductores o motorreductores eléctricos, o Transformadores eléctricos, o Motores o compresores utilizados en heladeras o equipos acondicionador de aire, o Piezas o repuestos para heladeras o equipos acondicionadores de aire, o Equipos o herramientas de uso industrial (amperímetros, nivel laser, calentadores, multitester, etc) ó Herramientas para montaje o desmontaje de rodamientos, o Aparejos, o equipos para izaje o elevación de carga (grúas, montacargas, cabrestantes etc.), en instituciones públicas oprivadas con copias de facturas de venta contado o facturas de venta a crédito con sus recibos cancelatorios o facturas a créditos con su certificado de cumplimiento o acta de recepción total, cuya suma en los 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023), represente como mínimo el 30% del monto total de su oferta". Se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

				TRAFOSUR S	.A			
Monto total ofertado G.	Monto Requerido 30% Gs.	Factura a Crédito N°	Fecha de Factura	certificado de cumplimiento	Institución Pública/Privada	Monto demostrado en USD	Tipo de cambio correspondiente a la fecha de cada factura	Monto Demostrado en Gs.
		001-001-0016156	22/12/2022	Según recep- ción de la mercadería: nota de remi- sión: 15816	COMAGRO S.A	10.250,00	7.314,39	74.972.497,5
258.375.000	77.512.500	001-001-0016161	26/12/2022	Según recep- ción de la mercadería: nota de remi- sión :15823	DACAB S.R.L	4.080,00	7.320,69	29.868.415,2

Obs.: Se adjunta Factura a Crédito con su certificado de cumplimiento y planilla de cotizaciones publicado por el Banco Central del Paraguay que demuestra el tipo de cambio para la conversión de factura USD a Gs. Anexo IV.

Monto total ofertado G.	Monto Requerido 30% Gs	Factura a Crédito N°	Fecha de Factura	certificado de cumplimiento	Institución Públi- ca/Privada	Monto Demostrado Gs.
108.793.500	32.638.050	003-001-0011053	29/11/2023	Según Certifica- do de recepción N°5106301329	ITAIPU BINACIONAL	136.567.500
	Water But But But A				TOTAL	136,567,500

OFERENTE	EXPERIENCIA		
TRAFOSUR S.A	Cumple		
EVEREST INGENIERIA S.R.L	Cumple		

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

7